



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**13 01 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (1992), TÍTULO I. DE LAS DECLARACIONES FUNDAMENTALES. ARTÍCULOS 1, 2 Y 3, QUE ESTABLECEN LA FORMA DEL ESTADO Y DE GOBIERNO, LA SOBERANÍA Y EL PODER PÚBLICO, RESPECTIVAMENTE. TÍTULO II. CAPÍTULO III. DEL PODER JUDICIAL, DEL MISMO CUERPO LEGAL, ARTÍCULOS 247 AL 249, QUE REGLAN LA FUNCIÓN, LA COMPOSICIÓN, LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL, Y LA AUTARQUÍA PRESUPUESTARIA. LA SECCIÓN II. DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, MISMA NORMATIVA, QUE ESTIPULA SU INTEGRACIÓN Y REQUISITOS, ASÍ COMO LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA MISMA.

**2) MISION**

EL PODER JUDICIAL INDEPENDIENTE, EFICAZ Y EFICIENTE, IMPARTE JUSTICIA OPORTUNA, CON EQUIDAD Y TRANSPARENCIA, RESUELVE CONFLICTOS JURÍDICOS CON MIRAS A RESTAURAR LA PAZ SOCIAL, INTERPRETA LEYES Y ADMINISTRA SUS RECURSOS, EN EL MARCO CONSTITUCIONAL DE UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO.  
 ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO INDEPENDIENTE, QUE GARANTIZA LA SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, EN COORDINACIÓN CON LOS OTROS PODERES DEL ESTADO.

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS INSUFICIENTE, PARA BRINDAR CALIDAD Y CELERIDAD A LOS JUICIOS, Y A LAS ACTUACIONES JUDICIALES, QUE REDUNDRARÁN EN EL AUMENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS, SE DEBEN REALIZAR ACCIONES PARA MEJORAR.  
 EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CASOS, PRESENTA UN INCREMENTO GRADUAL DE IMPLEMENTACIÓN, PERO NO ES EL ESPERADO, PUES LA EXPECTATIVA DE APLICACIÓN ES PARA TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DEL PAÍS.  
 CAPACIDAD DE GESTIÓN DE MAGISTRADOS NO ACORDE AL INCESANTE AUMENTO EN LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA.  
 CONSOLIDACIÓN DE LOS NUEVOS PROCESOS PENALES, QUE HA SIDO EVALUADA Y HA PROBADO SU EFECTIVIDAD EN LA REDUCCIÓN DE LA MORA JUDICIAL.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

FORTALECER, TRANSPARENTAR Y MODERNIZAR EL PODER JUDICIAL COMO ACTOR PRINCIPAL PARA EL LOGRO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS (OBJETIVO GRAL DEL PLAN ESTRATÉGICO).  
 CONSOLIDAR UN GOBIERNO JUDICIAL INDEPENDIENTE Y ADECUADAMENTE ARTICULADO CON LOS OTROS PODERES DEL ESTADO.  
 FORTALECER Y MODERNIZAR LA GESTIÓN JURISDICCIONAL QUE COADYUVE A UNA MAYOR JUSTICIA, HONESTIDAD, PREVISIBILIDAD Y COBERTURA NACIONAL, Y ASEGURE EL ACCESO A LA MISMA.  
 IMPLEMENTAR UNA GESTIÓN DE PERSONAS EFICAZ QUE CONTRIBUYA A CONTAR CON MAGISTRADOS/AS IDÓNEOS, EFICIENTES, HONESTOS Y COMPROMETIDOS INSTITUCIONALMENTE.  
 FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA HACIA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA, ENFOCADA A RESPONDER A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES CON ÉNFASIS AL SECTOR JURISDICCIONAL.  
 DIFUNDIR Y CONTROLAR LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS POLÍTICAS, SENTENCIAS, NORMATIVA Y EL ACCIONAR DEL PODER JUDICIAL.

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

GARANTIZAR EL ACCESO, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD EN LA JUSTICIA PARA LOGRAR EL BIEN PÚBLICO, CONSIDERANDO Y ANALIZANDO LAS DESIGUALDADES EN MATERIA DE GÉNERO Y DE OTRAS ÍNDOLES, DE MANERA A ERRADICARLAS.  
 DEPENDENCIAS EFICIENTES, ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO CONTINUO Y LA INTERACCIÓN CON EL ENTORNO, EN EL MARCO DE LOS PLANES DE CADA ADMIN. DE JUSTICIA, A LO LARGO Y ANCHO DE LA REPÚBLICA.  
 FORTALECER Y SOSTENER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA, DE TAL MANERA A OBTENER INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO, EDAD, LOCALIDAD, ETC., A TRAVÉS DE LAS ÁREAS DE ESTADÍSTICAS, Y DEL SISTEMA INFORMÁTICO JUDISOFT. INCENTIVAR LA CAPACIDAD DE AUTODIAGNÓSTICO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES EXPEDITAS.  
 MODERNIZAR E INFORMATIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS MAGISTRADOS/AS Y FUNCIONARIOS/AS DE LA INSTITUCIÓN. DOTAR CON INFRAESTRUCTURAS EDILICIAS, ADECUADAS Y ACORDES.